Asunción, 26 de Febrero de 2015

Señores:
Oferentes
Presente

Ref.: Nota DNCP/DNC/Nº 1.432/15 Contratación Directa Nº 02/2015 "Provisión de Pasajes Aéreos, convocada por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)". ID Nº 290740.-

ACLARACION Nº 1

En relación al punto 1. Criterios de desempate: indica que **"la mejor capacidad según los ratios establecidos, será considerando como la mejor calificada", se sugiere indicar que criterio de la capacidad financiera se utilizara (rentabilidad, endeudamiento o liquidez).**

Se aclara: En el criterio de desempate se tomará el índice de liquidez de los ratios establecidos, a fin de considerar como la mejor calificada.

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director